

INTERNATIONAL COMPLIANCE

NEWS



e-ISSN: 2710-3625

INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS

AÑO V, N° 59, **ABRIL DE 2023**

EDITORIAL

El boletín “International Compliance News” de la Asociación Peruana de Compliance les trae en esta edición, entre otro contenido, el artículo titulado “El nuevo delito de maltrato animal también impacta en las empresas”, publicado en el diario Cinco Días de España. Lo resaltante de este artículo es que nos da una visión de las posibles ampliaciones que legislativamente se podrían introducir a la responsabilidad penal de las personas jurídicas en nuestro país y que, como consecuencia, deben estar en el radar de los profesionales en compliance. Esto mas aún si es que la persona jurídica trabaja en el sector ganadero o de transporte de animales.

En este caso existen principalmente dos extremos que considero ser los más importantes a tener en consideración. El primero es que al ampliarse la responsabilidad penal a la persona jurídica se habilita la posibilidad de, entre otras cosas, ordenar la suspensión de las actividades de la empresa o la clausura de sus locales. Si bien para una empresa de otro sector el efecto de estas dos medidas podría ser superado con el tiempo, para las empresas que trabajan con animales ello podría suponer la imposibilidad de continuar con su negocio dado que el cuidado de animales requiere de una actividad continua y diaria por parte de la empresa. Asimismo, es necesario tener presente que estas medidas podrían ser solicitadas como medidas cautelares.

El segundo extremo es el referido al delito generador de la responsabilidad para la empresa, el maltrato animal. Por un lado, con la modificación el delito no sería ya solo aplicable al maltrato de animales domésticos o domesticados, sino que también para todos los animales vertebrados. Esto, por supuesto, implica todo un nuevo abanico de riesgos para la empresa. Por otro lado, este delito ya no será aplicable solo a los casos de lesiones graves que requieran necesariamente la intervención de un veterinario, sino que también podría ser imputado en casos de lesiones leves que no requieran un tratamiento.

Si bien es poco probable que una modificación legislativa como esta llegue a nuestro país en el futuro cercano, es importante como profesionales estar al tanto del continuo desarrollo legislativo internacional en materia de la responsabilidad penal de la persona jurídica, más aún si es que España es uno de nuestros principales referentes a nivel europeo.

PUBLICACIONES



Libros

Lacasa, Fernando y Aguilera Gordillo. (2023) **“Reporta - Órganos empresariales con funciones de supervisión, <<Compliance>> y responsables de canales de denuncias**. Grant Thornton, Madrid.

[VER MÁS](#)

Fraile Fernández, Rosa y Chico de la Cámara, Pablo. (2023) **“Compliance en materia deportiva y medidas de acción en favor de la política de género en la nueva Ley del Deporte”**. Editorial Arazandi, Madrid.

[VER MÁS](#)

Noticias



“El nuevo delito de maltrato animal también impacta en las empresas”, del 31.03.2023, por Ballesteros Rodríguez. Santiago.

[VER MÁS](#)

Artículos



“Corrupción en entidades ISO antisoborno ¿En qué fallamos?”, del 28.03.2023, por Heredia Mendoza, Rosa Elena. [↑](#)

“¿Cómo afecta a las empresas la ley de protección al informante?”, del 24.03.2023, por Aguinaga Barrillero, Berta. [↑](#)

EVENTOS



“Buenas prácticas y cumplimiento en la gestión de canales y sistemas de denuncias (ISO 37002)”

Fecha: 17 de mayo del 2023.

Organiza: World Compliance Association

[MÁS INFO](#)



DIRECTORES



Virginia del Pilar Naval Linares

Gerente de Cumplimiento
Asociación Peruana de Compliance



Julio Ballesteros Sánchez

CoDirector del International Compliance
News (Salamanca/España)
Asociación Peruana de Compliance



COLABORADOR



Esteban Santiago Rodríguez Bellido

Asistente
Asociación Peruana de Compliance

